



Conferencia General

XXVIII Sesión
3 de noviembre de 2023
Punto 18.2 de la Agenda

CG/12/2023
Original: Español/ Inglés

Nombramiento del Auditor Externo

Conforme al Artículo 46 del Reglamento Financiero¹, el despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. fue nombrado, mediante la Resolución CG/E/Res.04/2022, como Auditor Externo del Organismo por un período de un año comprendido del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, renovable. La Secretaría, después de consultar a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP, en su 163° Reunión del 12 de septiembre de 2023, propone contratar al Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. como Auditor Externo del OPANAL para el período del 1° de enero de 2024 al 31 diciembre de 2024.

La Secretaría considera que el despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C., despacho de contadores públicos, con sede en la Ciudad de México, cuenta con amplia experiencia en auditoría de empresas en México, además de contar con práctica en auditoría a Organismos Internacionales, como el Instituto Panamericano de Geografía e Historia – IPGH. Por lo tanto, se estima que el mencionado despacho podrá revisar, con autoridad y libertad, las cuentas del OPANAL con la finalidad de certificarlas, conforme al Reglamento Financiero.

Queda entendido que los recursos extrapresupuestales no deben estar sometidos a la auditoría externa. Comprenden ellos los recursos transferidos por el Gobierno de México para actividades y proyectos específicos. Esos recursos fueron objeto de acuerdos propios con el mencionado Estado, al cual la Secretaría del OPANAL presta cuentas directamente, informando a la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto – CCAAP y el Consejo.

El Despacho Vieyra Mota y Asociados, S.C. ha confirmado, mediante carta de propuesta de servicios de auditoría, que su trabajo será de conformidad a las disposiciones establecidas en el Reglamento Financiero, así como a las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría.

¹ Inf.01/2019